



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA "EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD" A PARTIR DEL CURSO 2022-2023

Por Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, se establece el procedimiento para la adscripción de centros educativos al programa "*Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad*" a partir del curso 2022-2023.

Con fecha de 8 de junio de 2022, se publica la relación provisional de centros que se proponen para su incorporación al programa, estableciéndose un plazo de cinco días para presentar alegaciones, y un plazo adicional de cinco días para la presentación de escrito de conformidad o, en su caso, renuncia, a la adscripción del programa, a partir de la fecha de realización de la sesión informativa sobre el alcance del mismo y los compromisos de los centros.

Una vez finalizados los plazos, vistos los escritos de conformidad y renuncia presentados, y a la vista del informe emitido por el órgano instructor del procedimiento,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar en Anexo I, la **relación definitiva de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2022-2023**, ordenados por puntuación.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>), y a título informativo en la página web de la Consejería de Educación (<http://www.carm.es/educacion/>).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan García Iborra
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I

Relación definitiva de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2022-2023

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
30010735	CEIP SEVERO OCHOA	SAN JAVIER	SAN JAVIER	8,5
30005806	CPR INF-PRI-SEC HERMA	MURCIA	MURCIA	7,5
30009411	CEIP DIEGO MARTINEZ RICO	CEUTI	CEUTI	7,2
30005481	CEIP VISTABELLA	MURCIA	MURCIA	6,5
30010656	CEIP PRINCIPE FELIPE	JUMILLA	JUMILLA	6,4
30019064	IES BARTOLOME PEREZ CASAS	LORCA	LORCA	6,1

29/06/2022 10:43:08

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-82eb70f-f787-f784-4a1c9-00505696b280

